



Ayuntamiento de Cuevas Bajas

CARNAVAL 2020

CONCURSO DE DISFRACES

El Excmo. Ayuntamiento de Cuevas Bajas, dentro de sus actividades Culturales y Festivas, convoca el CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2020, con arreglo a las siguientes bases:

BASES

- 1) Los participantes de este concurso serán todas aquellas personas que participen disfrazados en el Pasacalles que se celebrará el **próximo día 23 de Febrero de 2020** (exceptuando aquellos que lo hagan con disfraces de confección industrial) en cualquier modalidad.
- 2) Las inscripciones para el Concurso de Disfraces serán hasta el viernes día 21 de Febrero de 2020 a las 14:00 horas en el Ayuntamiento.
- 3) **MODALIDAD:**
 - INFANTIL INDIVIDUAL (Hasta 14 años)
 - INFANTIL GRUPO (Hasta 14 años, grupo formado por 5 ó más personas).
 - ADULTOS INDIVIDUAL (A partir de 15 años)
 - ADULTOS GRUPO (A partir de 15 años, grupo formado por 5 ó más personas).
- 4) Los participantes deberán personarse en la Plaza de la Paz a las 13:15 para identificarte ante el jurado, que les hará entrega de una tarjeta que identificará a la persona ó grupo con su participación en el Concurso.



- 5) El Jurado estará formado por tres miembros, dos miembros de Asociaciones Locales y un representante de la Corporación Municipal. El fallo del jurado se emitirá al finalizar las actuaciones y seguidamente se entregaran los premios.
- 6) Para todos ellos se valorará la originalidad del diseño, teatrillo o espectáculo y creatividad, así como que toda la indumentaria y complementos guarden relación con el disfraz elegido y cualquier otro motivo que pueda considerar el Jurado.

En la modalidad de grupos, además se tendrá en cuenta la unidad en el disfraz del grupo, y el grado de coordinación acorde con el significado y composición.

- 7) Los premios se establecen de la siguiente manera:
 - **ÚNICO: INFANTIL INDIVIDUAL:** Altavoz por Bluetooth.
 - **ÚNICO: INFANTIL GRUPO:** Vale por importe de 60 € para adquirir productos en un establecimiento participante en la CAMPAÑA COMPRA EN EL COMERCIO LOCAL. (Consultar en el Ayuntamiento).
 - **ÚNICO: ADULTOS INDIVIDUAL:** Altavoz por Bluetooth.
 - **ÚNICO: ADULTOS GRUPO:** Vale por importe de 60 € para adquirir productos en un establecimiento participante en la CAMPAÑA COMPRA EN EL COMERCIO LOCAL. (Consultar en el Ayuntamiento).
- 8) Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelta en su momento por el Jurado.
- 9) El fallo del Jurado será inapelable.
- 10) La presentación a este Concurso implica necesariamente la aceptación de todos y cada uno de los puntos de las Bases.

En Cuevas Bajas, a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE

